



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informe de notificación del acreedor hipotecario, poder e informe de secuestre. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de enero de dos mil veintitrés. -

Interlocutorio No. 044

Radicado No.66682-40-03-002-**2021-00336-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

JOHN JAIRO GRAJALES LÓPEZ Vs LUIS FERNANDO OROZCO

1. Poder

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente no habrá lugar a reconocerle personería al Dr. German Darío Serna toda vez que informa que hará valer la garantía hipotecaria en proceso aparte.

Por secretaría remítase el link de visualización del expediente.

2. Informe secuestre

Respecto al informe allegado por la secuestre, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesa el escrito allegado por Cielo Mar Tavera Restrepo.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d630a7cafdc921759dedcce0dd2275f0508f97a5cc7345dfb0c0eecd26b19c**
Documento generado en 16/01/2023 02:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>